Registro Presupuestal

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU
NIT 800084206 - 2
Bucaramanga/ KENNEDY

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 1765

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de :TECHMEDIA INK SAS NIT - 901273933

Objeto : ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0343 DE 2023, CUYO OBJETO ES:PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESION Y ESCANER A TRAVES DE IMPRESORAS EN RED LASER, MULTIFUNCIONALES Y MONOFUNCIONALES DADAS E INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU.

PRORROGA: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
Gastos	No Aplica	2120202008	3 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	42.599.070,00
		Total		42.599.070,00

N° CDP : 1220

Estado: Activo

Tipo de Contrato : OTROSI - ADICIONAL

Contrato N°: 0343-1

Vigencia del presente Registro Presupuestal Bucaramanga, SANTANDER jueves, 30 de noviembre de 2023

Expedición fecha del registro : agosto 30 del 2023

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0343-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANER A TRAVÉS DE IMPRESORAS EN RED LASER, MULTIFUNCIONALES Y MONOFUNCIONALES DADAS E INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU".

Entre los suscritos a saber: **GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO,** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.246.235 de Bucaramanga, Santander, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0293 de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **JAVIER ENRIQUE VARGAS QUITIAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.743.812 de Bucaramanga, obrando en condicion de representante legal de **TECHMEDIA INK SAS,** Nit: 901.273.933-6, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA,** por medio del presente manifestamos que hemos convenido por mutuo acuerdo realizar ADICIONAL Y PRORROGA al contrato de prestación de servicios No. 0343-2023, considerando previamente lo siguiente: **1.** Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 0343-2023, por valor de Ciento Ocho Millones Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Pesos M/CTE ($ 108.093.496) y el plazo de ejecución es de siete (7) meses, desde la suscripción del acta de inicio. **2.-** Que el artículo 23 de la Resolución No. 293 del 15 de septiembre de 2020, Manual de Contratación de la ESE ISABU, dispone que "*los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor y/o interventor o de ambos, en el cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido.* **3.-** Que el artículo 24 de la Resolución No. 0293 del 15 de septiembre de 2020, Manual de Contratación de la ESE ISABU, dispone que "*...Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo de ejecución del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor y/o interventor o de ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se debe prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento...*" **4.-** Que mediante solicitud escrita de quien ejerce la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 0343-2023, se expresó que: "*...Se solicita adición, prorroga y modificación al contrato 0343 – 2023, toda vez que se requiere tener continuidad en el servicio de impresiones y escáner, con el fin de garantizar el funcionamiento de las áreas administrativas y asistenciales. Se requiere realizar incremento en 3 equipos multifuncionales, para cubrir los nuevos requerimientos en las siguientes áreas: 1.* ***OFICINAS DE FACTURACIÓN Y CUENTAS MÉDICAS:*** *Se requiere equipo multifuncional para dar continuidad a las actividades de digitalizando de facturas y sus anexos las cuales deben ser radicadas ante las EPS, con un aproximado de 55.000 documentos escaneados al mes. Esta actividad se venía ejecutando mediante un equipo propiedad de la ESE ISABU, que, a finales del mes de junio del año en curso, presentó daños técnicos quedando fuera de servicio, de tal manera que en tanto se adelanta el proceso de contratación para su adquisición es indispensable su reposición a fin de no paralizar la radicación de facturas ante las diferentes ERP. 2.* ***REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA:*** *Se requiere equipo multifuncional para la prestación del servicio del área de referencia y contra referencia, debido a que el equipo anterior presento falla técnica y fue dado de baja. Este es un servicio con atención 24/7 y debemos garantizar la seguridad de nuestros procesos dada la importancia de mantener la confidencialidad de los datos personales de los pacientes, evitando el escaneo de documentos desde dispositivos móviles personales de los colaboradores, que puedan comprometer la privacidad e incumplimiento de la ley 1581- protección de datos personales. 3.* ***CENTRO DE SALUD COMUNEROS – PISO 2:*** *Se requiere Impresora multifuncional debido a la ejecución del contrato de atención primaria en salud donde se debe imprimir un alto número de planillas, consentimientos informados, actas, entre otros. así como escanear los documentos antes mencionados ya diligenciados y los informes mensuales como soportes para la cuenta ante la secretaría de salud y a su vez también la ejecución del convenio OIM-ISABU. Teniendo en cuenta que el Contrato No. 343 de 2023 se proyectó por 6 meses iniciando desde el 1 de febrero y con fecha de terminación el 31 de agosto del 2023. Para la vigencia del 2023 se tiene un promedio de consumo mensual de $14.199.690 y a la fecha se han ejecutado un total de $95.042.992 de los $108.093.496 abarcando un 87% del valor estimado. Dicho lo anterior a la fecha se cuenta con un saldo disponible de $13.050.504, lo cual implica que sea viable prorrogar el contrato y ampliar el número de impresoras. Tablas de consumo del periodo ejecutado del contrato actual:*

CONSUMOS RADICADOS		
FECHA DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	***PERIODO CONSUMO***	***VALOR CONSUMO***
28/03/2023	*1 FEB – 28 FEB*	*$ 12.667.087*

12/05/2023	*1 MARZ – 31 MARZ*	*$*	*15.267.156*
12/05/2023	*1 ABRIL – 30 ABRIL*	*$*	*13.243.903*
26/06/2023	*1 MAY – 31 MAY*	*$*	*13.632.506*
	TOTAL, CONSUMOS EJECUTADOS Y RADICADOS	***$***	***54.810.652***

CONSUMOS POR RADICAR			
FECHA DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	***PERIODO CONSUMO***	***VALOR CONSUMO***	
14/08/2023	*JUNIO*	*$*	*14.748.248*
14/08/2023	*JULIO*	*$*	*14.838.931*
VALOR ESTIMADO A LA FECHA	*AGOSTO*	*$*	*10.645.161*
	TOTAL, CONSUMOS EJECUTADOS:	***$***	***40.232.340***

Proyección promedio a 3 meses:

PERIODO	***CONSUMO***	
FEB	*$*	*12.667.087*
MARZ	*$*	*15.267.156*
ABRIL	*$*	*13.243.903*
MAY	*$*	*13.632.506*
JUNIO	*$*	*14.748.248*
JULIO	*$*	*14.838.931*
AGOSTO	*$*	*15.000.000*
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
PROMEDIO MENSUAL	*$*	*14.199.690*
CANTIDAD DE MESES PROYECTADOS:		*3*
VALOR PROMEDIO PROYECTADO	*$*	*42.599.070*

Por todo lo anterior, se solicita a la mayor brevedad posible, adicionar al contrato en cuantía por ley, así mismo se modifique el número de impresoras / scanner inicialmente contratados teniendo en cuenta los requerimientos de servicio expuesto anteriormente.
1. Modificar clausula primera de las actividades específicas a desarrollar por el contratista número 1, quedando: 68 impresoras a disposición de la entidad para impresión por parte de los funcionarios designados por la ESE ISABU las 24 horas del día, durante siete días a la semana durante la ejecución del contrato, esto con el fin de adicionar 3 equipos multifuncionales para las siguientes áreas:

CANT.	***UBICACIÓN***	***SEDE***	***TIPO***
1	*Facturación y cuentas médicas*	*UIMIST*	*Multifuncional*
1	*Referencia y Contra referencia*	*HLN*	*Multifuncional*
1	*Cs. Comuneros – piso 2*	*CS. COMUNEROS*	*Multifuncional*

2. Adicionar en valor al contrato la suma de $42.599.070 Esto con el fin de continuar con el servicio sin afectar las funciones requeridas por la ESE ISABU..." **5-** Que la ESE ISABU cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para cumplir con la obligación que genera la celebración del presente adicional, con cargo al rubro presupuestal No. 2120202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **6.** Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del Gerente. En virtud de las consideraciones anteriores, se acuerdan las siguientes; **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**. Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 0343-2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 y Adicionar por valor de Cuarenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil setenta pesos M/Cte. ($42.599.070), para un total del contrato de Ciento Cincuenta Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M7Cte. ($150.692.566). **CLAUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS,** Modificar la actividad No. 1 de la clausula segunda, la cual quedara de la siguiente forma: **1.** Poner a disposición de la entidad 68 impresoras de las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 39 impresoras multifuncionales y 29 mono funcionales para la impresión por parte de los funcionarios designados por la ESE ISABU las 24 horas del día, durante siete (7) días a la semana durante la duración del contrato, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANT.
MULTIFUNCIONALES: Impresoras con tecnología láser B/N, con escáner, de Alimentador automático de documentos. (ADF) desde 100 hojas con escaneo automático a doble cara y de una sola pasada, con resolución de escaneo de 600 píxeles por pulgada, Disco duro seguro de alto rendimiento, resolución de impresión de 1200*1200 dpi, velocidad de impresión y escaneo desde 43 ppm, impresión a doble cara en carta y oficio. conectividad estándar de Puerto USB 2.0 de alta velocidad; 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000T, con Bandeja multipropósito desde 100 hojas y Bandejas de entrada desde 550 hojas.	39
MONOFUNCIONALES: Impresoras con tecnología láser a B/N, resolución de impresión de 1200*1200 dpi, velocidad de impresión desde 43 ppm e impresión a doble cara en carta y oficio integrada, conectividad estándar de Puerto USB 2.0 de alta velocidad; 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000T, con Bandeja multipropósito desde 100 hojas y Bandeja de entrada desde 550 hojas.	29
IMPRESORA RESPALDO: Multifuncionales (2 unidades) / Mono funcionales (2 unidades) según necesidad requerida y ubicación solicitada por el profesional de sistemas.	4

CLAUSULA TERCERA - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta la adición en valor y la prórroga en plazo, ampliación que debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de la ESE ISABU. **CLAUSULA CUARTA - ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 0343-2023, no modificadas por el presente documentos, se mantienen vigentes para efecto de su exigibilidad.

Para constancia, se firma en Bucaramanga el 30 AGO. 2023

EL CONTRATANTE

GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
C.C No. 91.246.235 de Bucaramanga, Santander
Gerente ESE ISABU

EL CONTRATISTA

JAVIER ENRIQUE VARGAS QUITIAN
C.C. No. 13.743.812 de Bucaramanga, Santander
R.L. TECH MEDIA INK S.A.S

Proyecto Aspectos Jurídicos: Freddy Mauricio Flórez Pedraza
Contratista ESE ISABU

Revisó Aspectos Jurídicos: Dayra Carid Mesa Quintero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

1220.

ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	FECHA ELABORACIÓN: 05-07--2023
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 05-07--2023
	CODIGO: JUR-F-024	PAGINA: 1 - 3
	VERSION: 1	REVISO Y APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bucaramanga, 22 de agosto de 2023

Doctor.
GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
GERENTE E.S.E. ISABU
Bucaramanga

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 0343 - 2023.

Pongo a su disposición requerimiento de modificación, adición y prorroga, al contrato 0343 - 2023 con el fin de que sea estudiado y en caso de ser aprobado sea remitido para el respectivo tramite:

CONTRATO:	**0343 - 2023**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANER A TRAVÉS DE IMPRESORAS EN RED LASER, MULTIFUNCIONALES Y MONOFUNCIONALES DADAS E INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU.**
CONTRATISTA:	**TECHMEDIA INK S.A.S** con Nit. 901.273.933-6
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($108.093.496)** **No. de CDP: 174 - 2023** **No. de RP: 530- 2023**
ADICIONAL No. 1	**Cuarenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil setenta pesos M/Cte. ($42.599.070)**
SUPERVISOR:	**WILLIAM FIGUEROA PINEDA - Profesional Especializado- Coordinador Proceso Gestión de TIC'S**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Leidy Viviana Córdoba Flórez - Apoyo Profesional Proceso Gestión De TIC'S**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**El Plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (07) MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
FECHA DE INICIO:	**2023/02/01**
FECHA TERMINACIÓN:	**2023/08/31**
PRORROGA No.1:	**Del 1 de septiembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023 (3 MESES)**
JUSTIFICACIÓN	Se solicita adición, prorroga y modificación al contrato 0343 – 2023, toda vez que se requiere tener continuidad en el servicio de impresiones y escáner, con el fin de garantizar el funcionamiento de las áreas administrativas y asistenciales. Se requiere realizar incremento en 3 equipos multifuncionales, para cubrir los nuevos requerimientos en las siguientes áreas: 1. **OFICINAS DE FACTURACIÓN Y CUENTAS MÉDICAS:** Se requiere equipo multifuncional para dar continuidad a las actividades de digitalizando de facturas y sus anexos las cuales deben ser radicadas ante las EPS, con un aproximado de 55.000 documentos escaneados al mes. Esta actividad se venía ejecutando mediante un equipo propiedad de la ESE ISABU, que, a finales del mes de junio del año en curso, presentó daños técnicos quedando fuera de servicio, de tal manera que en tanto se adelanta el proceso de contratación para su adquisición es indispensable su reposición a fin de no paralizar la radicación de facturas ante las diferentes ERP. 2. **REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA:** Se requiere equipo multifuncional para la prestación del servicio del área de referencia y contra referencia, debido a que el equipo anterior presento falla técnica y fue dado de baja. Este es un servicio con atención 24/7 y debemos garantizar la seguridad de nuestros procesos dada la importancia de mantener la confidencialidad de los datos personales de los pacientes, evitando el escaneo de documentos desde dispositivos móviles personales de los colaboradores, que puedan comprometer la privacidad e incumplimiento de la ley 1581- protección de datos personales.

3. **CENTRO DE SALUD COMUNEROS – PISO 2:** Se requiere Impresora multifuncional debido a la ejecución del contrato de atención primaria en salud donde se debe imprimir un alto número de planillas, consentimientos informados, actas, entre otros. así como escanear los documentos antes mencionados ya diligenciados y los informes mensuales como soportes para la cuenta ante la secretaría de salud y a su vez también la ejecución del convenio OIM-ISABU.

Teniendo en cuenta que el Contrato No. 343 de 2023 se proyectó por 6 meses iniciando desde el 1 de febrero y con fecha de terminación el 31 de agosto del 2023. Para la vigencia del 2023 se tiene un promedio de consumo mensual de $14.199.690 y a la fecha se han ejecutado un total de $95.042.992 de los $108.093.496 abarcando un 87% del valor estimado.

Dicho lo anterior a la fecha se cuenta con un saldo disponible de $13.050.504, lo cual implica que sea viable prorrogar el contrato y ampliar el número de impresoras.

Tablas de consumo del periodo ejecutado del contrato actual:

CONSUMOS RADICADOS		
FECHA DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	**PERIODO CONSUMO**	**VALOR CONSUMO**
28/03/2023	1 FEB – 28 FEB	$ 12.667.087
12/05/2023	1 MARZ – 31 MARZ	$ 15.267.156
12/05/2023	1 ABRIL – 30 ABRIL	$ 13.243.903
26/06/2023	1 MAY – 31 MAY	$ 13.632.506
	TOTAL, CONSUMOS EJECUTADOS Y RADICADOS	**$ 54.810.652**

CONSUMOS POR RADICAR		
FECHA DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	**PERIODO CONSUMO**	**VALOR CONSUMO**
14/08/2023	JUNIO	$ 14.748.248
14/08/2023	JULIO	$ 14.838.931
VALOR ESTIMADO A LA FECHA	AGOSTO	$ 10.645.161
	TOTAL, CONSUMOS EJECUTADOS:	**$ 40.232.340**

Proyección promedio a 3 meses:

PERIODO	CONSUMO
FEB	$ 12.667.087
MARZ	$ 15.267.156
ABRIL	$ 13.243.903
MAY	$ 13.632.506
JUNIO	$ 14.748.248
JULIO	$ 14.838.931
AGOSTO	$ 15.000.000
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
PROMEDIO MENSUAL	$ 14.199.690
CANTIDAD DE MESES PROYECTADOS:	3

	VALOR PROMEDIO PROYECTADO \| $ 42.599.070

Por todo lo anterior, se solicita a la mayor brevedad posible, adicionar al contrato en cuantía por ley, así mismo se modifique el número de impresoras / scanner inicialmente contratados teniendo en cuenta los requerimientos de servicio expuesto anteriormente.

1. Modificar clausula primera de las actividades específicas a desarrollar por el contratista número 1, quedando: 68 impresoras a disposición de la entidad para impresión por parte de los funcionarios designados por la ESE ISABU las 24 horas del día, durante siete días a la semana durante la ejecución del contrato, esto con el fin de adicionar 3 equipos multifuncionales para las siguientes áreas:

CANT.	UBICACIÓN	SEDE	TIPO
1	Facturación y cuentas médicas	UIMIST	Multifuncional
1	Referencia y Contra referencia	HLN	Multifuncional
1	Cs. Comuneros – piso 2	CS. COMUNEROS	Multifuncional

2. Adicionar en valor al contrato la suma de $42.599.070

Esto con el fin de continuar con el servicio sin afectar las funciones requeridas por la ESE ISABU.

BALANCE FINANCIERO A LA FECHA

BALANCE FINANCIERO		
Valor total del contrato		$ 108.093.496
Valor ejecutado	$ 54.810.652	
Valor ejecutado por cobrar (En proceso de radicación facturas para los meses de jun, jul, ago.)	$ 40.232.340	
Valor por ejecutar	$ 13.050.504	
SUMAS IGUALES	$ 108.093.496	$ 108.093.496

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Manual de contratación de la E.S.E ISABU vigente y demás normatividad aplicable.

Atentamente,

Rubro 2 1 20202008

WILLIAM FIGUEROA PINEDA
SUPERVISOR

Aprobado,

VoBo. CARMEN CECILIA RINCÓN CONTRERAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA ESE ISABU

VoBo. GERMAN JESUS GÓMEZ LIZARAZO
GERENTE ESE ISABU

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU
NIT 800084206 - 2
Bucaramanga/ KENNEDY

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1220

Fecha : agosto 23 del 2023

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir asi:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor	Saldo
Gastos	No Aplica	2120202008	3 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	42.599.070,00	1.453.291.271,59
Total				42.599.070,00	1.453.291.271,59

Estado: Activo

Objeto del gasto : ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0343 DE 2023, CUYO OBJETO ES:PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESION Y ESCANER A TRAVES DE IMPRESORAS EN RED LASER, MULTIFUNCIONALES Y MONOFUNCIONALES DADAS E INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU.

Vigencia de la presente Disponibilidad Bucaramanga, SANTANDER jueves, 30 de noviembre de 2023

PROFESIONAL ESPECIALIZADO